

2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA



**EXPEDIENTE N°:8142/2022**

**INICIADOR:** FISCALIA DE ESTADO.

**EXTRACTO:** S/PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO CONVENIO TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL PARA EL SANEAMIENTO DE LAS AREAS HIDROCARBURIFERAS 25 DE MAYO- MEDANITO SUDESTE Y JAGUEL DE LOS MACHOS Y CREACION DEL FONDO DE REMEDIACION AMBIENTAL.

**DICTAMEN ALG N° 316/23**

**Señora Fiscal de Estado:**

Las presentes actuaciones han sido traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de examinar, desde el punto de vista estrictamente jurídico, el Proyecto de Ley, su Anexo y Mensaje de Elevación obrantes a fojas 27/35.

Mediante el mencionado proyecto se propicia la creación de un Fondo de Remediación Ambiental, el que tendrá por objeto *“la remediación y saneamiento de áreas hidrocarburíferas y la realización de inversiones para proyectos que impulsen el desarrollo y transición energética de la provincia”* (Art. 1º), detallándose el destino del mismo y su composición en los artículos 2º y 7º.

Asimismo se establece que las sumas que integren el fondo tendrán destino específico (Art. 3º).

Por otro lado, se autoriza al Poder Ejecutivo a acordar con Pampetrol SAPEM, actual concesionaria de las áreas, el financiamiento de proyectos para la transición energética.

También se propicia la creación de la Comisión de Remediación Ambiental integrada por un representante titular y un representante suplente de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería y la Subsecretaría de Ambiente a efectos de determinar las tareas de remediación ambiental de las áreas hidrocarburíferas.

Finalmente se autoriza a la Fiscal de Estado de la Provincia de La Pampa a suscribir un convenio transaccional a celebrarse



2023 - 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA

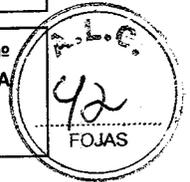


DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

2023 - AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA



**EXPEDIENTE N°:8142/2022**

**INICIADOR:** FISCALIA DE ESTADO.

**EXTRACTO:** S/PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO CONVENIO TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL PARA EL SANEAMIENTO DE LAS AREAS HIDROCARBURIFERAS 25 DE MAYO- MEDANITO SUDESTE Y JAGUEL DE LOS MACHOS Y CREACION DEL FONDO DE REMEDIACION AMBIENTAL.

**DICTAMEN ALG N° 316/23**

entre la Provincia y la empresa PAMPA ENERGIA S.A (en adelante PESA) respecto al cumplimiento de obligaciones ambientales emergentes de actos administrativos impugnados que han sido objeto del acuerdo que como anexo integra el proyecto de Ley (Art. 10).

Los artículos restantes versan sobre la Autoridad de Aplicación, Administración y Control (Artículo 3°, 4° y 9°).

Es decir, el presente Fondo de Remediación Ambiental viene a complementar el Fondo Ambiental Provincial de la Ley N° 3195 y el Fondo Específico para la Transición Energética de la Ley N° 3285 a fin de, no sólo remediar el ambiente afectado por la actividad hidrocarburífera, sino también apalancar proyectos de generación de energía.

El mérito, conveniencia y oportunidad de las medidas instrumentadas en el proyecto de ley surgen de las actuaciones obrantes en el expediente, mientras que, desde el punto de vista legal, no existen observaciones que señalar bastando un proyecto de Ley no sólo para crear un Fondo sino, y más aún, para autorizar a Fiscalía de Estado a acordar transacciones extrajudiciales dado las facultades reconocidas por el artículo 4° inciso b) de la NJF N° 888.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 DIC 2023**



Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa